

PEDECIBA, ÁREA QUÍMICA

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA COMISIÓN EVALUADORA

Objetivos de la evaluación:

- Recoger una valoración fundamentada sobre la trayectoria y el desempeño de los investigadores activos Grado 5 del Área Química, y aspirantes a este grado, por expertos de reconocida trayectoria y experiencia.
- Señalar con un espíritu constructivo fortalezas y debilidades en las actuaciones de los evaluados en base a las valoraciones ya descritas.

Consideraciones generales

Para la evaluación 2025, se consideró continuar con la modalidad de evaluación en dos etapas implementada desde 2014.

En una primera etapa se evaluarán los grados 5 del Programa y aquellos grados 4 que manifiesten su aspiración de ser evaluados para ascenso de grado. Esta evaluación se realizará por un Comisión Evaluadora Mixta (CEM) integrada por evaluadores externos provenientes preferentemente de países de la región y con investigadores grado 5 del Programa (de todas las subáreas) que no deban ser reevaluados en esta instancia, así como con investigadores Eméritos del Programa. Si un investigador grado 4 no se postula para el ascenso de grado en esta instancia y en su evaluación posterior por la comisión local (segunda etapa) se entiende que está en condiciones de ascenso, deberá ser reevaluado por la CEM que actuó en esta primera instancia.

Para esta evaluación se busca que los evaluadores externos no estén vinculados académicamente con los investigadores a evaluar, requisito indispensable para un buen proceso de evaluación. Los evaluadores deben estar razonablemente consustanciados con las particularidades de la ciencia local y por ello la CEM se integrará mayoritariamente por científicos de la Región.

En una segunda etapa se evaluará a los G3 y a aquellos G4 que no hayan sido promovidos en la primera evaluación. Los términos de referencia para G3 y G4 serán definidos oportunamente por la Comisión de Reevaluación designada por el CCA de PEDECIBA Química.

Comisión de Reevaluación.

Si hubiera algún reclamo sobre la evaluación, el CCA designará una Comisión de Reevaluación (CR) cuya integración debe ser totalmente distinta a la CEM e integrada por 3 miembros que incluyan un investigador grado 5 del área y un investigador propuesto por la Comisión Directiva del PEDECIBA (CD). Se informará al investigador la integración de la CR. El investigador a reevaluar puede solicitar, de forma excepcional y fundamentada, que determinado miembro de la CR no lo evalúe.

Información con la que contará la Comisión Evaluadora

Dado que la Agencia Nacional de Investigación e Innovación ha implementado en el año 2008 el “CVuy” como sistema obligatorio de presentación de méritos, se utilizará como insumo para esta instancia de evaluación el documento PDF derivado del mismo, que será remitido por cada investigador a la Secretaría del Área y enviado por ésta a los evaluadores.

Se solicitará además a los investigadores, que adjunten:

- i) un resumen de autovaloración (hasta 1000 palabras) y
- ii) una lista de tres *ítems* de producción científica seleccionada por cada investigador (artículos, libros, patentes, etc.) justificando su selección y sus aportes (máximo una carilla para todo el listado).

El investigador también podrá incluir en su CVuy información relativa a circunstancias personales que, a su juicio, hayan afectado su carrera. La información correspondiente podrá

especificarse en la Sección “Datos complementarios”, ítem “Otra información relevante”.

La Comisión Evaluadora tendrá plena libertad de solicitar información o documentación adicional si lo juzgara conveniente.

Exigencia y perfil de los grados

La ubicación de los investigadores en grados se hará de acuerdo a los perfiles específicos para cada uno. Los perfiles establecidos en el reglamento vigente de las categorías del personal del Programa son:

Investigadores Activos:

De acuerdo al Reglamento vigente del Personal Académico del PEDECIBA, un Investigador Activo del PEDECIBA es aquel que mantiene una vinculación laboral con una institución pública o privada en la que se realiza investigación en el país, tiene producción científica reciente y participa en la formación de investigadores. Cada Investigador será asignado en uno de los grados que se describen a continuación:

Grado 3:

Se trata de un investigador con un Doctorado en un área relacionada a su especialidad y con publicaciones arbitradas recientes. Este investigador se encuentra en etapa de consolidación como investigador autónomo o participa activamente en el desarrollo de proyectos de investigación de otros investigadores del programa.

Grado 4:

Se trata de un investigador autónomo con continuidad en su disciplina de trabajo, publicaciones arbitradas recientes y antecedentes en la formación de recursos humanos a nivel de posgrado.

Grado 5:

Se trata de un investigador autónomo con trayectoria relevante en su disciplina de trabajo y en la formación de investigadores. Su producción sostenida en el tiempo le ha valido el reconocimiento nacional e internacional.

Procedimiento de evaluación

Cada presentación de méritos será analizada en detalle por dos de los científicos integrantes de la CEM de la subárea correspondiente. Los evaluadores trabajarán de a pares y se comunicarán entre ellos durante el proceso de evaluación de forma de llegar a un acuerdo en el total de CVs que evalúan en común. Los casos de disenso se resolverán entre todos los evaluadores en la reunión final virtual. Allí también se considerarán especialmente los casos de ascenso y descenso de grado y posibles sugerencias de desvinculación del Programa, para los cuales se requerirá consenso de todos sus integrantes.

La CEM deberá entregar para cada investigador evaluado el formulario adjunto completo que refleje su recomendación.

En todos los casos, se devolverá a cada investigador evaluado la mayor cantidad de información calificada posible en términos de comentarios y sugerencias para su futuro desempeño, siempre con un espíritu constructivo. El Consejo Científico del Área Química del PEDECIBA podrá devolver los informes que a su criterio no justifiquen sus recomendaciones, o que se basen exclusivamente en el conteo de publicaciones.